

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023, el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** ascendió a 26,033,623.9 miles de pesos, inferior en 4.0% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el menor ejercicio presupuestario en el rubro de Subsidios en 7.2%.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un decremento de 4.0%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- En **Servicios Personales**, el presupuesto ejercido fue superior en 17.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente por las causas siguientes: incremento salarial y prestaciones al personal operativo; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización del monto de despensa al personal de mando y enlace; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de prestaciones de la Rama Médica; sueldos y salarios del personal de carácter eventual para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF), Centros de Atención a Migrantes, Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (RSJL) en la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); y por la transferencia de recursos, del Ramo 20 Secretaría de Bienestar al Ramo 14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cumplimiento al Acuerdo por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- En el **Gasto de Operación** se registró una cifra superior en 31.8% con relación al presupuesto aprobado, y entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 18.0% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por los siguientes conceptos: suministro y entrega de agua potable en garrafón y productos para el servicio de cafetería; adquisición protectores de acrílico y persianas; así como buzones de acrílico para las oficinas del CFCRL; servicio de suministro de combustible<sup>1/</sup> para la flotilla vehicular para cubrir labores en campo o supervisión; adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el Sector Central, POFEDET, CONASAMI y CFCRL; insumos informáticos del CFCRL y herramientas menores.
  - ❖ En *Servicios Generales*, el presupuesto ejercido fue superior en 32.2% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por lo siguiente: Servicio del Centro de Atención Telefónica a usuarios de los servicios de la STPS, Servicio Nacional de Empleo (SNE), PJCF y de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia; mantenimiento mayor a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, Juntas Especiales y Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; en 31 estados de la República Mexicana, así como cuotas INDAABIN<sup>2/</sup>, adquisición de productos de

<sup>1/</sup> Servicio prestado por PEMEX Transformación Industrial, como parte de la contratación consolidada para la Administración Pública Federal.

<sup>2/</sup> Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

licenciamiento *Microsoft*<sup>3/</sup>, así como actualización y soporte relacionado con la misma; servicios bancarios por expedición y dispersión de tarjetas de becas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro<sup>4/</sup>; servicios relacionados con peritajes; servicio de vigilancia y seguridad<sup>5/</sup>; servicio integral de limpieza y desinfección; y el impuesto sobre nóminas, debido al incremento en percepciones ordinarias, montos de despensa y/o prestaciones.

- En el rubro **Subsidios**, el ejercicio fue menor en 7.2% con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente las siguientes:
  - ❖ Programa de Apoyo al Empleo (PAE): no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, fueron autorizadas ampliaciones líquidas netas y traspasos compensados que permitieron ejercer recursos por 225,104.6 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de los Consejeros Laborales que operan en las oficinas del SNE en las 32 entidades federativas.
  - ❖ Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: el ejercicio del presupuesto fue inferior en 3.5% en comparación con el presupuesto original, debido al traspaso de recursos para atender principalmente gastos indirectos de operación del PJCF por concepto de remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas y su impuesto sobre nóminas respectivo; el Centro de Atención Telefónica a usuarios del PJCF; servicios bancarios<sup>4/</sup>; arrendamiento de equipo de cómputo; servicio de Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia; así como reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por control presupuestario y medidas de cierre.
  - ❖ Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la RSJL: el ejercicio del presupuesto fue inferior en 88.7% en comparación con el presupuesto original, debido al traspaso de recursos para atender principalmente las remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del Programa; impuesto sobre nóminas; evento "Encuentro Nacional de Mujeres Sindicalistas" y "1o. de Mayo, día Internacional del Trabajo", Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia; arrendamiento de inmuebles y servicio de vigilancia y seguridad; así como reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.
- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 26.0% debido al pago de condiciones de cubrir las erogaciones relacionadas con el apoyo económico de 40 estudiantes prestadores de servicios social del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); erogaciones por resoluciones por autoridad competente; funerales y pagas de defunción: así como al cumplimiento al Acuerdo por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

---

<sup>3/</sup> Las erogaciones por este concepto se ven afectadas por las variaciones en el tipo de cambio.

<sup>4/</sup> A partir de 2022, el servicio es brindado por Banco del Bienestar, S.N.C.I.B.D., entidad sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>5/</sup> Para sector central, el servicio es brindado por Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

En el rubro de **Gasto de Inversión**, no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física**, no se presupuestaron recursos originalmente.
  - ❖ En *Bienes Muebles*, Inmuebles e Intangibles, no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>6/</sup>

Durante el año 2023, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) distribuyó los recursos asignados en dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera engloba **funciones** relacionadas con *Justicia* y *Coordinación de la Política de Gobierno*, mientras que la segunda abarca aspectos de *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General*.

- La **finalidad Gobierno** representó el 4.0% del presupuesto total ejercido, mostrando un gasto superior al presupuesto aprobado en 2.3%. Este incremento se justifica por:
  - ❖ La **función Justicia** significó el 99.7% con relación al total de la finalidad y el 2.2% mayor con relación al aprobado de la función. A través de la presente función, se llevaron a cabo principalmente las siguientes acciones:
    - La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) concluyó 70,134 asuntos individuales a través de la función conciliatoria y el proceso de arbitraje.
    - La PROFEDET, brindó 217,366 servicios gratuitos de asesoría, mediación y representación jurídica, con enfoque de derechos humanos. En materia de perspectiva de género los servicios otorgados a mujeres la cifra ascendió a 136,796.

---

<sup>6/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció el 0.3% con relación al total de la finalidad y fue mayor en 76.1% con relación al aprobado de la función. Los recursos fueron ejercidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos<sup>7/</sup> y el Instituto Mexicano de la Juventud. El incremento responde a la resectorización del Instituto al Ramo 14.
- La **finalidad Desarrollo Económico** registró el 96.0% del total de recursos ejercidos y mostró un ejercicio del gasto menor en 4.2% en comparación con el presupuesto aprobado.
- La **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad y fue menor en 4.2% con relación al aprobado de la función. A través de la presente función, se llevaron a cabo principalmente las siguientes acciones:
  - ❖ El PJCF tiene como objetivo aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral de jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian al momento de solicitar su incorporación, a través de capacitaciones en el trabajo, durante las cuales reciben apoyos económicos por concepto de beca de capacitación y servicio médico proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con cobertura en las 32 entidades federativas del país. El padrón de jóvenes beneficiarios en 2023 fue de 682,019. En este sentido, se brindó a los jóvenes 543,886 servicios de capacitación. Para tal fin, se verificaron 76,830 centros de trabajo en todo el país.
  - ❖ Como parte de la tercera etapa de implementación de la RSJL, la STPS, a través de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, otorgó subsidios<sup>8/</sup> para la creación y operación de 7 Centros de Conciliación y 9 Tribunales Laborales en la República Mexicana. El número de asuntos atendidos en 2023 ascendió a 450,000.
  - ❖ El CFCRL llevó a cabo el registro de sindicatos y contratos colectivos a nivel nacional y vigiló que los derechos sindicales e intereses colectivos de los trabajadores se respetará, a través de procesos libres y democráticos; además, será el responsable de la conciliación en conflictos individuales y colectivos de trabajo de competencia federal, conforme lo indicado en la Ley Orgánica del CFCRL. Para 2023 alcanzó 95,858 convenios de conciliación exitosos resueltos en los tiempos establecidos por la ley.
  - ❖ La CONASAMI realizó los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y los Informes Anuales de Fijación y/o los de Revisión de los Salarios Mínimos, los cuales consideran: Condiciones Generales de la Economía, Comercio Exterior, Política Energética y Economía Internacional, entre otros. Asimismo, como parte de la Nueva Política de Salarios Mínimos establecida desde el inicio de la presente administración, el Consejo de Representantes acordó un incremento global de 20% de los salarios mínimos para 2023.
  - ❖ La STPS continuó en su compromiso de construir un sector laboral que incentive la productividad, genere condiciones favorables para atraer más inversiones y permita crear fuentes de trabajo, en concordancia con las demandas del aparato productivo. El SNE ofreció servicios de intermediación y movilidad laboral mediante la operación del PAE, a través de su capacidad instalada conformada por 167 oficinas en todo el país. El número de beneficiarios en 2023 ascendió a 2,173,753.

---

<sup>7/</sup> La Comisión tiene la encomienda de llevar a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto y dignidad del trabajador y su familia.

<sup>8/</sup> El numeral décimo séptimo de los Lineamientos del programa señala que los subsidios se otorgarán únicamente para los rubros: construcción, adecuación o adaptación de inmuebles; mobiliario; y tecnologías de la información.

- ❖ La STPS a través de la Unidad de Trabajo Digno, aplicó operativos estratégicos de inspección mediante los cuales se vigiló el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo, con la finalidad de dignificar el trabajo e incrementar la calidad de vida de las personas trabajadoras. En 2023 se atendieron 48,180 inspecciones ordinarias y/o extraordinarias a centros de trabajo, entre las cuales se incluye la participación de 9,300 actividades de legitimación de contratos colectivos de trabajo, 1,200 actividades de acompañamiento en procesos de lección sindical y 110 acompañamientos para la revisión de Contratos colectivos, lo cual benefició a 4.6 millones de trabajadores; se registraron 130 compromisos voluntarios para la incorporación al programa de autogestión; y se realizaron 415 evaluaciones de los centros de trabajo incorporados.
- ❖ Se vigiló la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de seguridad y salud en los centros de trabajo.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la STPS en 2023:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>5,625,781.8</b>
100	Secretaría	1	1,610,185.1
300	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	5	3,774,675.2
VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	3	240,921.5

<sup>1/</sup> El ejercicio considera el presupuesto ejercido (pagado) y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>1,599,081,923.7</b>	<b>36,713,944.6</b>	<b>33,699,000.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>731,341,726.7</b>		
Secretario	2,192,712.0	2,192,712.0	2,466,272.0		
Subsecretario	2,175,312.0	2,175,312.0	4,887,924.7		
Jefatura de Unidad	1,983,912.0	2,053,500.0	13,608,246.0		
Dirección General	1,740,252.0	1,879,476.0	178,831,604.3		
Dirección General Adjunta	0.0	0.0	0.0		
Coordinación, Dirección de Área	765,708.0	1,504,344.0	94,139,568.7		
Subdirección de Área	450,900.0	748,308.0	190,395,083.0		
Jefatura de Departamento	298,092.0	442,020.0	247,013,028.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	<b>162,516.00</b>	<b>285,276.0</b>	<b>272,502,584.3</b>		
<b>Operativo</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>595,237,612.7</b>	<b>36,713,944.6</b>	<b>33,699,000.0</b>
Base	139,284.00	171,312.0	308,544,511.3	19,248,273.8	17,836,500.0
Confianza	142,272.00	178,488.0	286,693,101.3	17,465,670.8	15,862,500.0
<b>Categorías</b>					

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.